

Módulo 2:

Comunicación no sexista



Medios de comunicación de masas:

Son aquellos canales o instrumentos que permiten transmitir un mismo mensaje para que sea recibido por una enorme cantidad de personas de forma simultánea. Por su masividad, se habla de audiencias o públicos a la hora de referirse a los receptores de los mensajes transmitidos por esta vía.

Narrativas mediáticas:

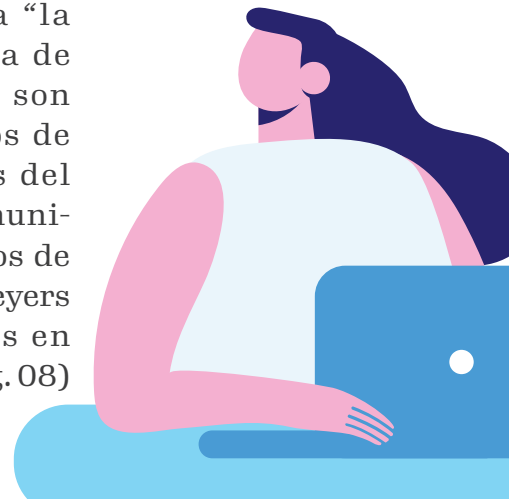
La narrativa es una forma de contar hechos a partir de experiencias de la vida, o de manera ficcionada y está mediaticizada por signos, símbolos y textos; se enriquece cuando existen diferentes formas de narrar, saliendo de los esquemas cotidianos.

Discurso:

El discurso es lo que enlaza las circunstancias en las que se habla o se escribe con lo que se dice. Las circunstancias no son sólo el lugar o el momento en que se habla; también incluyen la identidad de quien habla y su interlocutor, la relación de intencionalidad que los vincula y las condiciones físicas del intercambio (Charaudeau, 2003, pág. 49).

Memoria mediática:

Es un concepto acuñado por Motti Neiger, Oren Meyers y Eyal Zandberg quienes la definen como una línea de estudios con identidad propia que se encamina hacia “la exploración sistemática de pasados colectivos que son narrados por los medios de comunicación, a través del uso de los medios de comunicación, y sobre los medios de comunicación” (Neiger, Meyers & Zandberg, s.f. citados en Trujillo y García, 2017, pág. 08)





Igualdad:

Suele emplearse el término ‘igualdad de género’ en lugar de ‘equidad de género’. La equidad de género contiene un elemento de interpretación de la justicia social, generalmente basada en la tradición, costumbres, religión o cultura, más frecuentemente en detrimento de las mujeres. Se ha determinado que ese uso de la equidad con respecto al adelanto de las mujeres es inaceptable. Durante la conferencia de Beijing en 1995, se acordó que se utilizaría el término igualdad (ONU Mujeres, 2017, pág. 37).

Roles de género:

Son las atribuciones relacionadas con la forma de ser, de sentir y de actuar de las mujeres y los hombres. Se expresan en la asociación natural con algunas actividades, potencialidades, limitaciones y actitudes, así como en la clasificación de algunas actividades como femeninas o masculinas. En este contexto, las características y actividades asociadas a lo femenino carecen de valor y se encuentran desjerarquizadas respecto a las asociadas a lo masculino (MinJusticia, 2019).

Estereotipos:

Son ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por el medio social y la cultura, que se aplican en forma general a todas las personas pertenecientes a la categoría a la que hacen referencia, que puede ser nacionalidad, etnia, edad o sexo (UNICEF-UNIFEM, 2000).

Estereotipos sexistas:

Cuando el estereotipo confiere mayor jerarquía y valor a un sexo que a otro generando discriminación, opresión y desigualdad (MinJusticia, 2019).

Sexismo:

Son aquellas actitudes o acciones que subvaloran, excluyen, subrepresentan y estereotipan a las personas por su sexo, favoreciendo a uno en detrimento del otro, generalmente desfavorable al femenino (UNICEF-UNIFEM, 2000).

Androcentrismo:

Se da cuando un estudio, un análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, presentando la experiencia masculina como central a la experiencia humana y, por ende, como la única relevante.



La muerte de María Alejandra: un desenlace de una relación llena de conflictos

Familiares del presunto homicida aseguran que la muerte fue accidental en medio de una discusión.

Una relación que inició desde niños, llena de mucho amor, esperanza y que dejó como fruto dos hijos, un menor de 13 años y otra niña de 5, terminó este domingo en un trágico desenlace. María Alejandra Merino Escobar, murió en los brazos de su pareja sentimental cuando era trasladada hasta una clínica tras haber recibido una mortal herida en el pecho en medio de un intercambio de palabras y agresiones.

(Foto: Q'hubo Cartagena y Santamarta al Día)

Consiste en ver el mundo desde lo masculino, tomando al varón de la especie como parámetro o modelo de lo humano (UNIFEM, 2006, pág. 03).

Sexismo lingüístico:

Es cuando a través del lenguaje se invisibiliza, excluye, subordina y desvaloriza las vidas y las vivencias de las mujeres.

Lenguaje incluyente:

Es el uso del lenguaje que reconoce y nombra la multiplicidad y la diversidad y la dignidad de las vidas humanas. Nombra a las mujeres, sus experiencias y en general evita el androcentrismo y el sexismo en todas las formas de expresión.



Enfoque:

Un enfoque o perspectiva permite analizar una situación social o problemática a través de diversos fundamentos conceptuales o marcos teóricos que facilitan la comprensión y determinan la manera en que se aborda dicha situación o problemática. Algunos enfoques a tener en cuenta son:

- **Enfoque de derechos humanos:** Este enfoque reconoce que **i)** todas las personas son sujetos de garantía de derechos, **ii)** todas las personas son iguales en derechos ante la ley y frente a su implementación y **iii)** es deber del Estado garantizar el goce efectivo de los derechos y sus acciones deben estar dirigidas en primer lugar hacia las personas y grupos socialmente discriminados (Procuraduría General de la Nación e Instituto de Estudios del Ministerio Público, 2020).
- **Enfoque de género:** Es una herramienta analítica que permite comprender que **i)** cultural y socialmente hay un trato desigual e inequitativo que resulta de asumir que los roles y estereotipos de género como ciertos y obligatorios para hombres y para mujeres dando como resultado ciertas prácticas y formas de discriminación que privilegian lo masculino en detrimento de lo femenino; **ii)** las relaciones entre hombres y mujeres o entre hombres y personas con orientaciones sexuales disidentes o no normativas, son relaciones de poder donde se rechaza lo que representa lo femenino y, **iii)** los hombres gozan de un privilegio social que se ejerce no solamente contra las mujeres sino también contra niños, niñas y adolescentes.

- **Enfoque diferencial:** Reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, etnia, raza, identidad cultural, estatus socioeconómico y situación de discapacidad (Ley 1448, 2011, art. 13). Condiciones o características que no pueden pasarse por alto, pues entenderlas permite una comprensión más profunda y precisa de vulnerabilidades, problemáticas, realidades y violencias que experimentan sujetos y colectividades (Programa de alianzas para la Reconciliación y la Paz. 2017, pág. 19).

Representaciones sociales:

Son maneras de interpretar la realidad cotidiana, a través de la actividad mental llevada a cabo por los individuos y los grupos, con la finalidad de tomar posición con respecto a situaciones, hechos, objetos y comunicaciones que les conciernen (Bueno abad, 2017).

Violencia de género:

La violencia de género es un término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres. La naturaleza y el alcance de los distintos tipos de VG varían entre las culturas, países y regiones. Hay diferentes tipos de violencia que incluyen, pero no se limitan a la violencia física, verbal, sexual, psicológica y/o socio económica (ONU Mujeres, 2017, pág. 76).



Violencia

simbólica:

Aquella que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad (Santoro, 2018).

Violencia

mediática:

Cualquier publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de los medios masivos de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes; injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mismas. Se entiende como violencia mediática, también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas,

legitimando la desigualdad de trato y construyendo patrones socioculturales que reproducen la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres (Santoro, 2018).

Comunicación

no sexista:

Es aquella que narra las experiencias de las niñas, las adolescentes y las mujeres sin ocultar, excluir y minusvalorar. Además de incluir sus voces en los relatos donde históricamente estuvieron ausentes hace un uso incluyente del lenguaje, es decir, no solo las nombra, sino que las nombra con valores de igualdad y justicia.

Transversalización del género en el periodismo:

La transversalidad de género en el periodismo consiste en la consideración y evaluación del impacto, para mujeres y hombres, de los temas políticos y sociales que son objeto de cobertura. Ello implica tomar en cuenta que hay

diferencias en las necesidades y realidades de ambos sexos. El objetivo de la transversalidad en el periodismo es evitar discriminaciones y oponerse a las desigualdades existentes, aprovechando el poder que tienen las y los periodistas para promover la igualdad de género (Gothman, 2001).

Datos desagregados por sexo:

Son datos a los que se aplica la clasificación cruzada por sexo y así presentan información separada para hombres y mujeres, niños y niñas. Los datos desagregados por sexo reflejan los roles, situaciones reales, condiciones generales de hombres y mujeres, niñas y niños en cada aspecto de la sociedad. Por ejemplo, la tasa de alfabetización, nivel educativo, propiedad de negocios, empleo, diferencias salariales, dependientes,

propiedad de la vivienda y la tierra, préstamos y créditos, deudas, etc. Cuando los datos no están desagregados por sexo, es más difícil identificar las desigualdades reales y potenciales. Los datos desagregados por sexo son necesarios para un análisis de género eficaz (UNICEF, UNFPA, PNUD & ONU Mujeres, 2016; UNESCO, 2003).

Responsabilidad social de los medios de comunicación:

Está directamente relacionada con el impacto que pueden ocasionar sus contenidos en el público o la ciudadanía. sin duda lo más relevante es el poder que los medios tienen en la formación de la opinión pública. Es decir, la responsabilidad de los medios va directamente relacionada con la información y las opiniones emitidas en los medios (Ramírez, 2012).

BIBLIOGRAFÍA

- Bueno Abad, J. R. (2017). Concepto de representaciones sociales y exclusión. Acciones e investigaciones sociales, 30
- Charaudeau, P. (2003). El discurso de la información. La construcción del espejo social. Barcelona, España. Gedisa editorial. Congreso de la República de Colombia. (10, junio, 2011). Artículo 13. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. [Ley 1448 de 2011]; DO: 48.096.
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Artículo 13.
- Gobierno de México (s.f.). ¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla? Tomado de: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>
- Gothmann, K. (2001). Manual de género en el periodismo. CIMAC.
- Ministerio del Derecho y De justicia. Colombia. (2019). Cartilla género.
- ONU Mujeres (2017). Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Tomado de: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- ONU Mujeres & CIF-OIT (2013). Curso semipresencial para Puntos Focales de Género del Sistema ONU.
- Procuraduría General de la Nación e Instituto de Estudios del Ministerio Público (2020). ABC del Modelo de Vigilancia Preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la trata de personas. Tomado de: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/ABC%20Lucha%20Contra%20la%20Trata%20PGN.pdf>
- Programa de alianzas para la reconciliación (2017). Comunicarnos sin daño. Una perspectiva psicosocial. Tomado de: https://www.acdivoca.org.co/wp-content/uploads/2017/09/protocolo_finalweb.pdf
- Raffino, M. E. (2020, 21 julio). Concepto de medios masivos de comunicación. Concepto. Tomado de: <https://concepto.de/medios-masivos-de-comunicacion/>
- Ramírez, J. (2012). Responsabilidad social en los medios de comunicación: ¿utopía o realidad? Algunos pasos a tomar en cuenta para lograr una adecuada gestión. Correspondencias & Análisis.. Tomado de: http://www.correspondenciasy analisis.com/pdf/v2/rp/2_responsabilidad_social.pdf
- Roberts, A. (19 agosto, 2010). Violencia simbólica, la que no se ve. Tomado de: <https://www.sophiaonline.com.ar/violencia-simbolica-la-que-no-se-ve/>
- Santoro. S. (2018). Protocolo de Actuación Publicitaria no Sexista y Diversa. Foro de mujeres del MERCOSUR.

Trujillo, J., y García, A. (2017). De la memoria colectiva a las nuevas ecologías de la memoria: derroteros en la investigación sobre memoria, medios y tecnologías de la comunicación. Comhumanitas: Revista Científica de Comunicación,8(2), 1-21.

UNESCO (2003) Gender Mainstreaming Implementation Framework. Tomado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131854_spa

UNICEF, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres (2016). Gender Equality, UN Coherence and you. Tomado de: <https://unsdg.un.org/resources/gender-equality-un-coherence-and-you>

UNIFEM (2006). CEDAW en 10 minutos. Tomado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/25166.pdf>

UNIFEM-UNICEF (2000) “Los modelos masculinos y femeninos en el material educativo”, en: Loría Saviñón, Cecilia y Ma. Guadalupe López Hernández. Nosotras, nosotros. Reconociendo nuestros roles en el interior de la familia y cómo transformarlos. Carpeta didáctica. Oaxaca, México.